

# JUAN ESPINAL

Representante a la Cámara

## PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley No. 296/2024 Cámara "Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cuarenta (40) años de creación del municipio de Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar, se rinde homenaje público a sus pobladores y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 6°. Autorización.** Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, asigne en el Presupuesto General de la Nación, e impulse a través del sistema de cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar proyectos, obras de infraestructura y actividades de interés público y social, promotoras de desarrollo, que ~~beneficiaran~~ **beneficiarán** a la comunidad del municipio de Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar.

Juan E



10:04am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

## PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley No. 296/2024 Cámara "Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cuarenta (40) años de creación del municipio de Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar, se rinde homenaje público a sus pobladores y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 4°. Honores.** El Gobierno nacional y el Congreso de la República de Colombia rendirán honores al Municipio de Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar, el 23 de noviembre del año 2024.

Juan E.



10:04 AM



Bogotá D.C, 19 de febrero de 2025

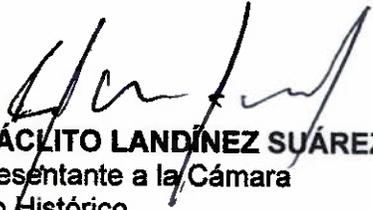
Honorable Representante  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente  
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

### PROPOSICIÓN

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición al **artículo 6, al Proyecto de Ley No. 296 de 2023** Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cuarenta (40) años de creación del municipio de Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar, se rinde homenaje público a sus pobladores y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 6°. Autorización.** Teniendo en cuenta la Garantía de Sostenibilidad Fiscal para la implementación de la presente ley, se autoriza al Gobierno Nacional asignar en sus presupuestos y planes de inversión, los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de la misma, los ajustes presupuestales considerados en este artículo se harán de forma progresiva respetando el marco fiscal de mediano plazo. ~~Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, asigne en el Presupuesto General de la Nación, e impulse a través del sistema de cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar proyectos, obras de infraestructura y actividades de interés público y social, promotoras de desarrollo, que beneficiaran a la comunidad del municipio de Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar~~



**HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico